

Dr.
Julio César Trujillo
**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Transitorio**
Quito.-

Señor Presidente y Consejeros:

1. Nombres del Impugnante y del candidato a Juez del Tribunal Contencioso Electoral impugnado

Johvannay Teodoro Abarca Jaramillo me presente a impugnar al **Dr. Ángel Torres Maldonado** en su condición de candidato a Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

2. Hechos

2.1. Inhabilidad en el SERCOP: El Dr. Ángel Torres Maldonado consta en el SERCOP, hasta la presente fecha, como una persona natural, que tiene contratos pendientes con el Estado. Así incumple lo previsto en el literal i) del artículo 14 del Mandato para el concurso de selección e jueces del Tribunal Contencioso Electoral expedido por el propio Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. De tal manera que el candidato impugnado está inhabilitado por una institución del Estado para participar. Si bien en su expediente consta una declaración juramentada que desmiente la certificación del SERCOP la misma no es suficiente para declarar como falsa o corregir la información constante en el SERCOP.

2.2. El Dr. Ángel Torres Maldonado fue designado por Ustedes señores Consejeros como Juez Transitorio del Tribunal Contencioso Electoral y ha ejercido funciones hasta el momento. El propio Mandato para la selección de Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, establece como prohibición ser juez del Tribunal Contencioso Electoral al momento de la postulación, art. 11 d) y no prevé ninguna excepción al respecto. El artículo 210 de la Constitución prohíbe en su párrafo tercero que: **"Quienes se encuentren en ejercicio de sus funciones no podrán presentarse a los concursos públicos de oposición y méritos convocados para designar a sus reemplazos. Se garantizarán condiciones de equidad y paridad entre mujeres y hombres, así como de igualdad de condiciones para la participación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior."**

No podía el Dr. Ángel Torres Maldonado participar, siendo juez en funciones y lo ha hecho. Se aducirá que el artículo 70 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana lo habilita, sin embargo no es así, porque esta norma lo que habilita es a participar, pero no estando en funciones, prohibición constitucional que no se ha respetado, rompiéndose la igualdad de condiciones en el proceso.

0000001

FECHA: 02 ABR 2019
Recibido por: DIEGO GILBERTO
Hojas Anexas: CA HOJA 3
Firma: [Firma]

3. Pruebas

Certificación electrónica del SERCOP extraída de la página web de esta Institución y pido se reproduzca la certificación del mismo SERCOP que consta en el expediente del Postulante Dr. Ángel Torres Maldonado.

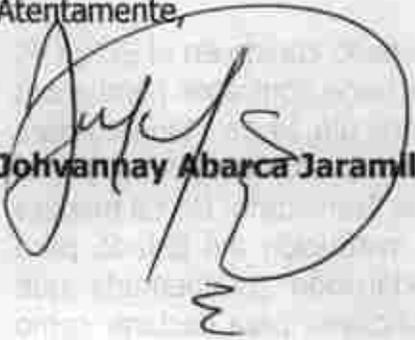
4. Petición.

Por estos motivos, solicito, que el Postulante impugnado sea separado del Concurso y que se abstengan de emitir pronunciamiento en este proceso, lo señores consejeros del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio que designaron al Dr. Ángel Torres Maldonado como Juez Transitorio del Tribunal Contencioso Electoral, pues ya tienen un criterio adelantado sobre la constitucionalidad y legalidad de dicha designación y por ende de la participación del postulante en el Concurso.

5. Notificaciones

Notificaciones recibiré en el correo electrónico: johva84@hotmail.com

Atentamente,



Johvannay Abarca Jaramillo


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE TRANSCRIPCIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y ASISTENCIA

CIUDAD DE QUITO
CIRCUITO DE QUITO
 APELLIDO Y NOMBRE
ABARCA JARAMILLO JOHANNY TEODORO
 EDAD Y SEXO
 2015-27-02
 UDI
 UDI
 VILCARRANSE PICHINCHA
 EDAD Y SEXO
 2015-27-02
 INSTITUCIÓN ECUATORIANA
 2015-27-02
 IDENTIFICACIONES
ABARCA JARAMILLO JOHANNY TEODORO
ABARCA JARAMILLO JOHANNY TEODORO
JARAMILLO SOLANO

No. 171832247-0




SUPERIOR ABOGADO VOTACIONES

APELLIDO Y NOMBRE DE PATERNO
ABARCA ALDOAN CESAR YOHANNY
 APELLIDO Y NOMBRE DE MATERNO
JARAMILLO ORLANDO MARCELO
 APELLIDO Y NOMBRE DE ESTADUAL
 UDI
 2015-27-02
 UDI
 2015-27-02







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2015

0001 M 0001 - 003 1718322470

ABARCA JARAMILLO JOHANNY TEODORO
 APELLIDO Y NOMBRE


 PROMERCA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA TURUDAMBA
 ZONA 2




0000002

Handwritten text in the top section of the document, possibly a title or header.

Handwritten text in the middle section of the document, possibly a main body of text.

Handwritten text in the bottom section of the document, possibly a signature or footer.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.

¡ALERTA!

El certificado de "NO TENER PROCESOS ADJUDICADOS O CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO" no puede ser emitido dado que, el solicitante ha participado en procesos de contratación y a la presente fecha tiene contratos pendientes con el Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social :	TORRES MALDONADO ANGEL EDUARDO
Nombre Comercial :	
RUC:	1900147842001
Estado Actual :	No Habilitado
Fecha de Registro :	2009-08-05
Fecha de Habilitación :	2009-08-17

No.	Entidad Contratante	Código	Tipo Proceso	Estado Proceso	F. Adjudicación
1	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA	<u>RE-GPL-001-2010</u>	Publicación	Adjudicada	2010-06-22 10:56:28
2	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP	<u>RE-ETAPAEP-09-2012</u>	Publicación	Adjudicada	2012-08-23 09:20:15
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA	<u>CSD-GADMR-003-2012</u>	Contratacion directa	Adjudicada	2012-08-16 15:59:20.892438
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPINDOLA	<u>CDC-GADME-004-2012</u>	Contratacion directa	Adjudicada	2012-08-13 10:35:44.411438
5	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	<u>CDC-CNELCORP-003-13</u>	Contratacion directa	Ejecución de Contrato	2013-06-10 17:24:30.505131
6	Municipio de Balzar	<u>RE-GADMB-003-2016</u>	Asesoría y Patrocinio Jurídico	Adjudicado - Registro de Contratos	2016-12-09 15:55:08.343495

Recuerde: Es responsabilidad de cada Entidad Contratante finalizar los procesos de contratación pública, subiendo todos los documentos relevantes de conformidad con lo dispuesto en la Resolución INCOP-053-2011

 Imprimir Alerta

0000003

APPENDIX

This appendix provides a detailed description of the data used in the analysis. The data were collected from the National Longitudinal Survey of the Youth (NLSY) and the Panel Study of Income Dynamics (PSID).

Variable Name	Description
AGE	Age in years
SEX	Male (1) / Female (2)
RACE	White (1) / Black (2) / Other (3)
EDUC	Years of education completed
INC	Annual income
EMP	Employment status

Variable	Code	Label	Value	Description
AGE	1-99	Age	1-99	Age in years
SEX	1-2	Sex	1-2	1 = Male, 2 = Female
RACE	1-3	Race	1-3	1 = White, 2 = Black, 3 = Other
EDUC	0-18	Education	0-18	Years of education completed
INC	0-99999	Income	0-99999	Annual income in thousands of dollars
EMP	0-1	Employment	0-1	0 = Not employed, 1 = Employed

The data were obtained from the National Longitudinal Survey of the Youth (NLSY) and the Panel Study of Income Dynamics (PSID). The data are available at the following URL: <http://www.nlsy.org>



DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA
JUEZ

(<http://www.tce.gob.ec/di-arturo-cabrera-penaherrera/juez/>)



DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA

(<http://www.tce.gob.ec/dra-patricia-guaicha-rivera/jueza/>)



DR. ÁNGEL EDUARDO TORRES MALDONADO
JUEZ

0000004



Pleno

PLENO DEL TCE



DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA
PRESIDENTE

(<http://www.tce.gob.ec/dr-joaquin-viteri-llangapresidente/>)



DRA. MARÍA DE LOS ANGELES BONES REASCO
VICEPRESIDENTA

(<http://www.tce.gob.ec/ab-maria-de-los-angeles-bones-reascovicepresidenta/>)



(<http://www.tce.gob.ec/dr-angel-eduardo-torres-maltonado/juez/>)



AB. ALEX GUERRA TROYA
SECRETARIO GENERAL

(<http://www.tce.gob.ec/ab-alex-guerra-troya-secretario-general/>)

JUEZAS Y JUECES SUPLENTES

BUSCAR

Buscar: **BUSCAR**

MAS NOTICIAS

0000005



FIG. 1. A patient with a severe case of rheumatoid arthritis.

RESULTS AND DISCUSSION

RESULTS

EXPERIMENTAL

000000